REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR –ORDENA ARCHIVO							
FECHA	DIECISÉIS (16) MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00504**	00
DEMANDANTE	OLIVA DE JESUS CORTES GRANADOS						
DEMANDADA	AFP PORVENIR S.A. NACION-MINISTERIO DE HACIEDA Y CRÉDITO PÚBLICO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL,** quien confirmó la sentencia de primera instancia, quien ABSOLVIÓ a las entidades demandadas de todas las pretensiones formuladas por la parte actora. En relación a costas procesales no se impusieron en primera instancia, tampoco en segunda, por lo tanto, no se ordena su liquidación.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

---

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc908abfa121a2bca957dafbfbea0b2d9098730b045df8d60684e8c688a3204e**

Documento generado en 16/05/2023 01:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica